

Pamplona, 22 de abril de 2026

Señor

Juan Pablo Zapata Garzón

Secretario general y de gobierno

E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0232/2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S.

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION Y/O FUMIGACION, CAFETERÍA Y JARDINERÍA CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE PAMPLONA
CONTRATISTA	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS SAS , Identificado Nit. No. 901.106.886-3, representada legalmente LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 13.503.155 de Cúcuta.
VALOR	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$229.999.766) IVA INCLUIDO
PLAZO	El plazo del contrato será de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 , plazo contado a partir del inicio en la plataforma del SECOP 2, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE PAMPLONA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y/O FUMIGACIÓN, CAFETERÍA Y JARDINERÍA CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE PAMPLONA, para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias, en lo que resta de la vigencia 2026, mediante actas parciales

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

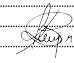
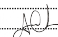
Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del contrato firmado y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


KLAUS FABER MOGOLLÓN

Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos: Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externa	
Elaboró: Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.		